



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Nemocón
Alcaldía

273

DECRETO N° 71 DE 2012
(05 de Septiembre)

"Por el cual se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres del Municipio de Nemocón"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante decreto No. 70 del 03 de Septiembre de 2012 se creó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- b) Que en sesión del referido Consejo, de fecha 04 de Septiembre de 2012 se aprobó para el Municipio de Nemocón el Plan Municipal de Gestión del Riesgo
- c) Que para el cumplimiento a los lineamientos fijados por la Ley 1523 de 2012 se debe adoptar formalmente y mediante acto administrativo el referido Plan, con el propósito de hacerlo ejecutable en toda la jurisdicción municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO que hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento destinado a garantizar la efectividad de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y de manejo de desastres en el Municipio.

El presente Decreto rige desde su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Nemocón a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2012.


LUIS FELIPE CASTRO GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Pablo Cortés, Asesor Jurídico

NEMOCÓN DE TODOS Y PARA TODOS, ¡CONSTRUYENDO LO NUESTRO!

Calle 3ª N° 3-21 Telfax (091) 854 4161

www.cundinamarca-nemocon.gov.co

e-mail alcaldianemocon@cundinamarca.gov.co